



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, once (11) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN: 50 001 33 31 004 2006 00038 03
ACCIÓN: CONTROVERSIA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: ECOBRAS - GRAVICÓN
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL META

De conformidad con el inciso tercero del artículo 213 del C.C.A., modificado por el artículo 68 de la Ley 1395 de 2010, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte actora¹, contra el auto de fecha 10 de septiembre de 2019², proferido por el Juzgado Noveno Administrativo del Circuito de Villavicencio.

En consecuencia, la sustentación del citado recurso queda en secretaría a disposición de las demás partes y del Ministerio Público por el término de tres (3) días. Notifíquese el presente asunto a las partes por Estado y al delegado del Ministerio Público de manera personal, conforme lo dispuesto por el art. 127 del C.C.A.

Finalmente, una vez transcurrido el término de traslado indicado en este auto, regrese inmediatamente el expediente al Despacho para que continúe su curso.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada

¹ Fol. 82-83 C. de primera instancia.

² Fol. 79-81 íbidem.

